

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**39406** *Anuncio de la Notaria de doña María Dolores Mouriño Hernández, Notario de Mancha Real (Jaén) sobre subasta notarial.*

Yo, doña María Dolores Mouriño Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Mancha Real (Jaén),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Mancha Real ( Jaén) calle Marcos Cubillo, número 41, 1.º B, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número uno. Local comercial. En la planta baja del edificio sito en la calle Rodríguez Acosta, sin número, hoy calle San Francisco, número cuarenta y ocho, de Mancha Real con una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (117,32 m2). Linda: Al frente, o este, por donde confina con calle de su situación, con entrada para su uso exclusivo por la puerta señalada a la derecha o norte, de la que sirve de acceso a los pisos de las plantas superiores; fondo u oeste, con parte de la original que se adjudicó a don Andrés Cobo Jiménez; izquierda, o sur, hueco de escaleras, de elemento común de las plantas superiores, y derecha entrando o norte, con la calle de las Ánimas.

Cuota: Treinta y seis enteros y treinta y tres centésimas por ciento.

Cargas: Con calificación de V.P.O. y sujeta a las limitaciones de V.P.O. con la hipoteca a favor de "Argentaria, caja Postal y Banco Hipotecario, S.A."

Inscripción de la hipoteca.- Folio 156 vuelto, libro 276 de esta villa, finca número 13.836 inscripción 4.ª.

Valor subasta: Ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y tres euros con veinte céntimos (177.153,20 €).

La subasta se celebrará en mi notaria en el domicilio indicado el día ocho de enero de dos mil quince, a las once horas, siendo el correspondiente tipo base de la finca el que figura al pie de su descripción.

La subasta se efectuará en la forma que determina la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, al Real Decreto ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios y en lo que no fuera incompatible, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario.

La documentación y certificación del Registro pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Mancha Real, 30 de octubre de 2014.- La Notario, María Dolores Mouriño Hernández.

ID: A140054983-1

cve: BOE-B-2014-39406